

RESOLUCION No.095 (7 de noviembre de 2012)

Por la cual se adopta la programación académica por semestres a partir del I semestre de 2013

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico modificar y aprobar la programación académica de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C.

Que de acuerdo a la encuesta aplicada a los estudiantes y al personal administrativo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en el periodo comprendido del 3 al 10 de octubre de 2012, se concluyó que un 65% de la familia FESC opina que no es favorable la programación trimestral para el desarrollo de las actividades académicas y un 35% opina que es favorable.

Que en reunión de Consejo Académico del 17 de octubre mediante acta 107, determinó aprobar la programación académica por semestres de los programas Técnicos, Tecnológicos y profesionales que se desarrollan bajo la modalidad presencial y distancia, a partir del primer semestre de 2013, teniendo en cuenta los resultado de la evaluación de la programación trimestral para el desarrollo de las actividades académicas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la programación académica por semestres de los programas Técnicos, Tecnológicos y profesionales que se desarrollan bajo la modalidad presencial y distancia, a partir del primer semestre de 2013.


RESOLUCION No.095
(7 de noviembre de 2012)

2

Dada en San José de Cúcuta a los siete días del mes de noviembre de 2012.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General